

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

1. Descripción del negocio La Compañía *Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.*, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 8 de julio del año 2015, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; su actividad consiste en la organización, promoción y/o gestión de eventos.

1.1 Operaciones La Compañía concentra su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por compañías que contratan con el Gobierno a través de los distintos ministerios y participando en la adjudicación en concursos de licitación pública.

No existe en el país, un estudio serio con respecto a cómo nacen crecen o se hacen, la historia y sus formas y sus adelantos con relación a las tecnologías actuales. Sin embargo es notorio que cada día se requiere organizar más y más eventos de distinta naturaleza, como son las inauguraciones de obras, el lanzamiento de seminarios y conferencias, los acontecimientos de recepción de personas ilustres y/o famosas, reuniones familiares y de tipo social, etc. En las que existente dificultades para quienes deben organizarlas por cuanto no se dispone ni del tiempo ni de los medios para proveer una gran cantidad de suministros y subcontratos que son necesarios y diferentes para cada acto.

Con esta visión se crea la Compañía, sin embargo hasta la fecha no existe un plan para su manejo y no existe la difusión necesaria a fin de volverla rentable; ya que su primer enfoque se limitó a las relaciones directas que sus socios mantenían con ciertas instancias gubernamentales. Por ello debe hacerse una ampliación de la visión y las metas trazadas.

2. Principales Políticas Contables

2.1 Bases de Presentación Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes aplicadas de manera uniforme en estos estados financieros.

2.2 Periodo contable La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 2%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y equivalentes** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósitos a la vista en bancos.
- 2.8 Cuentas por cobrar y otras** Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.
- 2.9 Impuestos** El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente.
- El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.
- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponibles y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.10 Provisiones** Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica. Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.
- 2.11 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar.
- 2.12 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.
- Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.
- 2.13 Riesgos** Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de productos que ocasionen daños a las personas, que podrían tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. Para garantizar la calidad de sus productos, la Compañía adoptó procedimientos de control a sus proveedores.
- Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que mantiene sus relaciones con entidades bancarias de primer orden, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se mantienen muy buenas perspectivas de liquidez por lo que es muy eficiente la administración sin que exista riesgo de capital.

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Produbanco S.A.	1.198,21	1.198,21
	1.198,21	1.198,21

B. Crédito Tributario IVA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Crédito tributario de años anteriores	3.296,67	3.156,67
Crédito tributario del ejercicio	-	140,00
	3.296,67	3.296,67

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones o retenido es recuperable en los pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta en las declaraciones mensuales que por este concepto, está obligada a declarar la Compañía en el formulario 104A.

C. Impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Retenciones en la fuente	1.885,88	1.931,16
Menos: impuesto a la renta	-	45,28
Crédito esperado	1.885,88	1.885,88

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

D. Cuentas por pagar

Corresponde a la provisión por los servicios contables del año que no han sido facturados a la fecha de cierre del año 2017.

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

E. Cuentas por pagar accionistas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2018	2017
Jacob Cueva González	4.313,10	4.313,10
	4.313,10	4.313,10

Las cuentas por pagar a accionistas, corresponden básicamente a los pagos realizados por concepto de legalización de la Compañía y otros gastos por concepto de reuniones y similares para consecución de contratos y servicios necesarios en el curso normal de su negocio.

F. Impuesto a la renta De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación.

El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2018	2017
(Perdida) utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	-	(987,72)
(Perdida) utilidad antes de impuesto a la renta	-	(987,72)
(+) Gastos no deducibles	-	0,44
Utilidad gravable	-	(987,28)
Impuesto causado (22%)	-	-
(-) Retenciones en la fuente (Nota D)	1.885,88	(1.931,16)
Anticipo pagado	-	45,28
Impuesto por pagar (crédito fiscal)	(1.885,88)	(1.885,88)

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

G. Capital social Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está constituido por 800 acciones ordinarias, autorizadas, su

H. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

I. Resultados acumulados Durante el ejercicio 2017 y 2016, la Compañía obtuvo una pérdida y utilidad contable de (987,72) y 192,82 respectivamente; sin embargo la Compañía no ha operado activamente por lo que existe una duda sustancial de que pueda continuar como negocio en marcha. La Administración considera que el año 2019 pueda obtener buenos negocios.

J. Eventos subsecuentes A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo se debe destacar:

Varias reformas tributarias empiezan a regir a partir del año 2019 con el fin de incentivar y reactivar la labor del sector privado o motivar el consumo del ciudadano, lo más destacado el anticipo al impuesto a la renta, con la opción de que las empresas puedan acceder a una devolución, si se llega a tener pérdida o el impuesto es menor; la reducción de la tasa de este tributo que tendrán las micro, pequeñas y medianas empresas y los exportadores; así como la exención de este pago, para las nuevas inversiones; tal como se resumen a continuación:

1. El pago del anticipo será posible recuperarlo

El pago del anticipo del Impuesto a la Renta podrá ser recuperado si este resulta en demasía frente al impuesto causado, la norma prevé no solo que este sea devuelto sino que pueda utilizarse como un crédito tributario para los siguientes tres ejercicios.

2. Los gastos publicitarios, con mayor margen de deducción

Todo gasto destinado a publicidad e información; tendrá mayores opciones para ser deducidos en el pago del Impuesto a la Renta. Pasando de un 4 % al 20 % de los gastos totales. El beneficio se extiende para los gastos en actividades deportivas. Antes los torneos, los campeonatos de fútbol eran importantes porque servían para que las empresas puedan promocionar su marca y estimular la práctica deportiva, por lo que ahora, esos gastos podrán ser totalmente deducibles

Organizadora Pluri Eventos 4K S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

3. Microempresas pagarán menos impuesto a la renta

La Ley de Fomento Productivo redujo la tasa del Impuesto del 25 % al 22 % para las micro, pequeñas y medianas empresas y todos aquellos establecimientos que se dedican al negocio de la exportación. La tasa del 25% se mantiene para el resto de las sociedades, pero incrementa al 28 % para aquellas compañías que no declaren sus accionistas. Rige la exoneración del pago de este tributo para las inversiones que se hacen fuera de las ciudades de Quito y Guayaquil; que se aplicará por el lapso de 12 años, pero si es dentro de ambas ciudades, será solo de 8 años. Sin embargo, se puede ampliar a 15 años, si el dinero se destina en sectores estratégicos, como el agroindustrial y agrosociativo

4. Más gente obligada a llevar contabilidad

Las personas naturales que reporten ingresos superiores a 300.000 anuales estarán obligadas, por primera vez, a llevar contabilidad. Así, la fórmula de cálculo del pago del anticipo al impuesto a la renta, ahora deberá hacerse igual como lo hace cualquier compañía. También deberá actuar como agente de retención tanto de impuesto al valor agregado, como impuesto a la renta, implicará mayores gastos en el pago de impuestos y personal.

5. Nuevos bienes con 0% de impuesto al valor agregado (IVA)

Se incorporan a la lista, las lámparas led, los vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y carga; las baterías, cargadores, cargadores para electrogasolineras, para vehículos híbridos y eléctricos; los paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, los nuevos barcos pesqueros de construcción en astillero; los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos; los servicios de construcción de vivienda de interés social y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas. Se aplicará una devolución del 50% por gastos en actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas. La totalidad se devolverá en proyectos de construcción de vivienda social.